

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de Febrero de 1919.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Num. 475.

GOBIERNO CIVIL.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

Carreteras.—Subastas.

En virtud de Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo, á las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en los kilómetros 153 al 159 de la carretera de Adanero á Gijón, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de 29.995 pesetas 68 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha

de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de.... de la carretera de.... en la provincia de Valladolid» y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo del depósito de.... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de.... de la carretera de....» y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus Sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 300 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 7 de Febrero de 1919.
—El Director general, P. O.,
M. D. Bercedoniz.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de... según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha.... de.... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de.... de la carretera de.... provincia de Valladolid, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como

toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

Valladolid 13 de Febrero de 1919.—El Gobernador, Leopoldo Cortinas.

112

495

Núm. 476.

GOBIERNO CIVIL.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

Carreteras.—Subastas.

En virtud de Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo á las diez y seis horas para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en los kilómetros 17 al 27 de la carretera de Valladolid á Torremormojón, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de 34.482'75 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de.... de la carretera de....

en la provincia de Valladolid» y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo del depósito de.... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de.... de la carretera de....» y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 350 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 7 de Febrero de 1919.
—El Director general, P. O.,
M. D. Bercedoniz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha.... de.... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de.... de la carretera de.... provincia de...., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

Valladolid 13 de Febrero de 1919.—El Gobernador civil, Leopoldo Cortinas.

112

496

Num. 477.

GOBIERNO CIVIL

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

Carreteras.—Subastas.

En virtud de Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Direccion general ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo, á las dieciséis horas, para la adjudicacion en pública primera subasta de las obras de acopios para conservacion incluso su empleo en los kilómetros 184 al 189 de la carretera de Madrid á la Coruña, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de 21.631 pesetas 50 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservacion y Reparacion de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedicion, nombre, poblacion y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentacion para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposicion para optar á la subasta de las obras de.... de la carretera de... en la provincia de Valladolid» y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo del depósito de.... pesetas, para garantizar la proposicion para la subasta de las obras de.... de la carretera de....» y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus Sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 220 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho pla-

zo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicacion del servicio.

Madrid, 7 de Febrero de 1919.—El Director general, P. O., M. D. Bercedoniz.

Modelo de proposicion.

Don N. N., vecino de... según cédula personal número..., enterrado del anuncio publicado con fecha.... de.... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de... de la carretera de.... provincia de Valladolid, se comprometo á tomar á su cargo la ejecucion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposicion en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecucion de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

Valladolid 13 de Febrero de 1919.—El Gobernador, Leopoldo Cortinas.

Num. 478.

GOBIERNO CIVIL.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

Carreteras.—Subastas.

En virtud de Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Direccion general ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo á las diez y seis horas para la adjudicacion en pública primera subasta de las obras de acopios para conservacion incluso su empleo en los kilómetros 44 al 51 de la carretera de Frechilla á Tordesillas, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de 13.708 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservacion y Reparacion de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedicion, nombre, poblacion y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentacion para que la confronte el receptor del pliego y además se escribirá: «Proposicion para optar á la subasta de las obras de.... de la carretera de.... en la provincia de Valladolid» y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo del depósito de.... pesetas, para garantizar la proposicion para la subasta de las obras de.... de la carretera de....» y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 140 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicacion del servicio.

Madrid, 7 de Febrero de 1919.—El Director general, P. O., M. D. Bercedoniz.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de... según cédula personal número..., enterrado del anuncio publicado con fecha.... de.... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de.... de la carretera de.... provincia de...., se comprometo á tomar á su cargo la ejecucion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndole que será desechada toda proposicion en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecucion de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

Valladolid 13 de Febrero de 1919.—El Gobernador civil, Leopoldo Cortinas.

Núm. 474.

Inspeccion de 1.ª Enseñanza de la provincia de Valladolid

Concurso especial.

En cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 17 de Septiembre de 1918, en sus casos 4.º y 5.º, se anuncian á concurso entre Maestras de Sección de las Escuelas graduadas de esta Capital las tres Secciones de la Escuela de niñas del 2.º distrito, creadas provisionalmente por Real orden de 9 de Octubre de dicho año y elevadas á definitivas por orden de 27 de Enero último.

Las Maestras que deseen aspirar á tales plazas presentarán en esta Inspeccion sus instancias, acompañadas de las hojas de servicios debidamente certificadas, dentro del plazo de quince días, los cuales se contarán á partir del día de la fecha en que este anuncio se inserte en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Valladolid, 13 de Febrero de 1919.—El Inspector Jefe, M. Amado Cayón y Cos.

Núm. 432.

Audiencia Territorial de Valladolid

Secretaría de Gobierno.

Lista de los aspirantes á cargos vacantes de Justicia municipal que han presentado solicitudes.

En el partido de Medina del Campo.

D. Carmelo Perdigon Hernandez, aspirante á Juez de Pozal de Gallinas.

D. Toribio Lopez Hernandez y D. Mauricio Ataguero Matos, aspirantes á Juez de Villaverde de Medina.

En el partido de Mota del Marqués.

D. Cirilo de la Cuesta Vergara, aspirante á Juez de Benafarcas.

En el partido de Olmedo.

D. Manuel Izquierdo Fernandez, aspirante á Juez de Ataquines.

D. Gabriel Sanz y Sanz, aspirante á Juez de La Pedraja de Portillo.

En el partido de Valoria.

D. Marcial Conde Malfaz, aspirante á Juez suplente de Cigales.

En el partido del Distrito de la Audiencia de Valladolid.

D. Gerardo Delgado Blanco, aspirante á Juez de La Cistérniga.

En el partido de Villalon.

D. Francisco Sevillano Ramos, D. Emiliano Merino Alonso y don Millán Pascual Diez, aspirantes a Juez de la Union de Campos.

Lo que se publica de orden del Ilmo. Sr. Presidente á los efectos de la regla 3.ª del artículo 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 11 de Febrero de 1919.—El Secretario de Gobierno, *Jesús de Lezcano.*

Núm. 461.

Don Juan Martinez Cabezas, Abogado del Ilustre Colegio de esta Ciudad, Licenciado en Administracion y Secretario de la Excm. Diputacion provincial de Valladolid.

Certifico: Que en vista de los datos remitidos por los señores Alcaldes de las poblaciones cabezas de partido, la Comision provincial en sesion de seis del actual, presente el señor Comisario de Guerra de esta provincia y de conformidad con él, ha fijado como precio medio de las especies que se hayan suministrado á las tropas y clases del Ejército y Guardia Civil transeuntes en todo el pasado mes de Enero, los siguientes:

	Pesetas.	Cts.
Racion de pan de 70 decágramos.	»	41
Id. de cebada de 4 kilogramos.	1	75
Id. de paja de 6 id.	»	61
Litro de petróleo.	2	93
Quintal métrico de leña.	4	41
Id. de carbon vegetal	14	54

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoracion del suministro que se haya hecho por los pueblos de esta provincia en todo el pasado mes de Enero, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Vicepresidente y conformidad del Sr. Comisario de Guerra en Valladolid á siete de Febrero de mil novecientos diez y nueve.—*J. Martinez Cabezas.*—V.º B.º, El Vicepresidente, *Antonio Moncada.*—Conforme: El Comisario de Guerra, *Manuel Rosillo.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 420.

Castronuevo.

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el presente año, que

da expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, dentro de los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos y presentar las reclamaciones que sean pertinentes, las que serán oídas en dicho término, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Castronuevo 7 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Teodosio Gala.

Núm. 458.

Gaton de Campos.

Vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, se anuncia para su provision en propiedad, por término de quince días, con el sueldo anual de novecientas noventa y nueve pesetas, pagadas de los fondos municipales, por trimestros vencidos; de seis á diez familias pobres.

Cobrando el agraciado dos mil una pesetas por razon de iguales de las familias pudientes.

Gaton 10 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Santiago Andrés.

Núm. 445.

Rueda.

Incluidos en el alistamiento de esta villa, para el año actual, como de paradero ignorado los mozos Pedro Ibero Alonso, de Juan y Besa; Emilio Alonso Diez, de Marcelo y Sergia; Juan Garcia Vicente, de Francisco y Fabia y Martin Salinas Lopez, de Miguel y Felipa, se les cita para las operaciones del sorteo y clasificacion y declaracion de soldados del reemplazo que habrán de tener lugar á las siete de la mañana del día 16 de los corrientes y 2 del próximo Marzo en la Casa Consistorial.

Rueda 9 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Juan Madrigal.

Núm. 451.

Tordesillas.

Ignorándose actualmente el paradero de los mozos que á continuacion se expresan que nacieron en el Agregado de Villamarcial, término municipal de esta villa, por el presente se les cita para que concurren al acto del sorteo que tendrá lugar en este Ayuntamiento el día 16 del corriente á las siete de la mañana y para el acto de la clasificacion y declaracion de soldados que se

verificará el primer Domingo de Marzo próximo apercibidos que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida les parará el perjuicio á que haya lugar.

Tordesillas 11 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Damian Millán y Alonso.

Mozos que se citan.

Antonio Perez de Inés, hijo de Ramón y de Felisa.

Pelayo Abundio de Inés Gallego, hijo de Emeterio y Nemesia.

Nazarario Casares Saornil, hijo de Eugenio y Concepcion.

Núm. 453.

Viana de Cega.

A pesar de las gestiones practicadas por esta Alcaldía para saber el paradero del mozo Eleuterio Capa Perez, hijo de Celestino é Ignacia, que ha sido alistado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del presente año, como comprendido en el caso 5.º del art. 34 de la Ley no ha sido posible indagar la actual residencia del mozo referido, por lo que se le cita por medio del presente para que concorra á esta Casa Consistorial el día diez y seis actual y dos de Marzo próximo, que tendrá lugar el sorteo y clasificacion y declaracion de soldados, apercibiéndole que su falta de comparecencia dará lugar á las correspondientes responsabilidades que la Ley determina.

Viana de Cega 9 Febrero de 1919.—El Alcalde, Amancio Gutierrez.

PROVINCIA DE VALLADOLID

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1919.

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la eleccion de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Adalia.

Concejales.

- D. Nestor Laguna Presa
- » Pío Delgado de Lama
- » Isidoro Garcia Martin
- » Fernando Calvo Marcos
- » Julio Calvo de Lama
- » Florencio de la Fuente Laguna

Mayores contribuyentes.

- D. Valeriano Fernandez Alonso
- » Tomás Delgado Primo

- D. Eusebio Díez de Lama
- » Ildefonso Calvo de Lama
- » Ponceano Laguna Presa
- » Prudencio Laguna Presa
- » Doreteo Gutierrez Fernandez
- » Florencio Calvo Marcos
- » German Laguna Presa
- » Manuel Calvo Melendez
- » Victoriano Alonso del Caño
- » Miguel Montero Sarmentero
- » Emilio Ortiz Hernandez
- » Salustiano Maestro Ortiz
- » Ignacio Sarmentero Hernandez
- » Eugenio Maestro de los Ríos
- » Agustin Presa Pelaez
- » Isidoro Astruga Cantalapiedra
- » Zacarías Lorenzo del Río
- » Miguel Rodriguez Primo
- » Eustaquio Martinez Rodriguez
- » Lucas Negro Gomez
- » Tiburcio Zurro Martinez
- » Antonio Bruña Bueno

Alcazarén.

Concejales.

- D. Martin Valledado Negro
- » Vicente Ruiz Muñoz
- » Andrés Muñoz Isla
- » Antonio Gonzalez Ruiz
- » Gregorio Neira Garrido
- » Julian Quinzaños Garrido
- » Teodoro Cano Neira
- » Santos Villarreal de Evan

Mayores contribuyentes.

- D. Bernabé Olmedo Martinez
- » Isidro Garcia Sanz
- » Baldomero Garrido y Puerta
- » Casto Garrido Sanz
- » Telesforo Ruiz Muñoz
- » Dionisio Gonzalez Muñoz
- » Indalecio Cano Garcia
- » Salustiano Ruiz Garcia
- » Mariano Herrero Velasco
- » Matias Bartolomé Gozalo
- » Claudio Velasco Vela
- » Juan Cano Garcia
- » José de Evan Hervás
- » Julio Muñoz Arranz
- » Mariano Quinzaños Garrido
- » Victoriano Arribas Crespo
- » Eusebio Arias Rodriguez
- » Mariano Calle Sobrino
- » Wenceslao Vicente Sanz
- » Ezequiel Villarreal Valledado
- » Domingo Valledado Diez
- » Jaime Picatoste Fernandez
- » Faustino Aceves Nuñez
- » Crispulo Muñoz Gilsanz
- » Crescencio Carrero Canto
- » Jovito Velasco Velasco
- » Constantino Herrero Velasco
- » Rufino Díez Neira
- » Deogracias Beloso y Castander
- » Francisco Negro Sanz
- » Felipe Rodrigo Hervás
- » Carlos Vega Martin
- » Vicente Garrido Ruiz
- » Basilio Vicente Valledado
- » Antonio Díez Neira
- » Florencio Velasco Cisneros

Amusquillo.

Concejales.

- D. Miguel Martinez Soladana
- » Tomás de la Cal Burgueño
- » Abdon Burgueño Casado
- » Alejandro Redondo Perez
- » Leonardo Mata Burgueño
- » Rogelio de la Fuente Lopez

Mayores contribuyentes.

- D. Remigio Soladana Fuente
- » Mariano Calleja Hernando
- » Cesidio Gonzalez Casado

- D. Deogracias Lopez Burgueño
 » Ruperto Burgueño Serna
 » Gabriel Gonzalez Casado
 » Benigno de la Fuente Gonzalez
 » Luis Morago Conde
 » Simon Duque Burgueño
 » Antonio Burgueño Serna
 » Juan Lopez Garcia
 » Hipólito Lopez Garcia
 » Meliton Burgueño Serna
 » Ambrosio Garcia Aragon
 » Pedro de la Fuente Gonzalez
 » Lucinio Burgueño Soladana
 » Félix Montero Arranz
 » Jerónimo Camino Gutierrez
 » Lucio Zamora Burgueño
 » Agustin Lopez Rey
 » Félix Zamora Burgueño
 » Atilano Calleja Soladana
 » Baldomero Rojo Calvo
 » Fernando de la Cal Burgueño

Bahabon.*Concejales.*

- D. Francisco Muñoz Gomez
 » Julian Samaniego Pascual
 » Marcial Pascual Muñoz
 » Julian Martin Diez
 » Sebastián Molpeceres Martin
 » Mariano Vitoria Molpeceres

Mayores contribuyentes.

- D. Braulio Pascual Dorado
 » Mariano Cardaba Pascual
 » Nicomedes Molpeceres Pascual
 » Juan Cobo Diez
 » Ruperto Martin Diez
 » Domingo Vitoria Maroto
 » Celedonio Herguedas Tejero
 » Baltasar Gomez del Pozo
 » Gervasio del Pozo Olmo
 » Pedro Vitoria Molpeceres
 » Valentin Gomez Tejero
 » Angel Cobo Carrascal
 » Cesáreo Cardaba Pascual
 » Mariano Herguedas Tejero
 » Lucio Garcia del Caz
 » Juan de la Fuente Martin
 » Marcos Muñoz Gomez
 » Juan Martin Cardaba
 » José Cardaba de Benito
 » Agustin Gómez Lopez
 » Hipólito Velasco Ruano
 » Ezequiel Gonzalo Garcia
 » Tiburcio Pascual Martin
 » Maximiano Cardaba

Benafarces.*Concejales.*

- D. Diego Gonzalez Martin
 » Egdunio Perez Montero
 » Wenceslao Rico Noguera
 » Julio Gonzalez Garcia
 » Fidel Alonso Perez
 » Mariano Alvarez Lopez

Mayores contribuyentes.

- D. Lázaro Gonzalez Alonso
 » Eusebio Sanchez Martin
 » Santiago Cuadrado Rico.
 » Andrés Rico Noguera
 » Federico Marban Cuadrado
 » Mariano Carbajosa Gamazo
 » Miguel Martin Gonzalez
 » Adrian Vergara Perez
 » Filemon Gonzalez Garcia
 » Teodoro Ruiz Marban
 » Silverio Gonzalez Alonso
 » Mignel Aranda Vecino
 » Matias Garcia Cuadrado
 » Máximo Fernandez Perez
 » Pio Temprano de la Fuente
 » Martin Alvarez Perez
 » Cirilo de la Cuesta Vergara
 » Sinfiriano Cuadrado Alvarez

- D. Daniel Crespo Mateos
 » Pelayo Perez Montero
 » Inocencio de la Fuente Marban
 » José Gamazo Esteban
 » Ramon Rico Martiu
 » Juan Antonio Cacho

Bocos de Duero.*Concejales.*

- D. Juan Medina Aguado
 » Régulo Alvarez Villagomez
 » Constantino Bravo Alvarez
 » Antonio Repiso Bombin
 » Francisco Aparicio Aguado
 » Eufrasio Bombin Diez

Mayores contribuyentes.

- D. Felipe Bombin Garcia
 » Millan Vicente Picado
 » Teodoro Bravo Alvarez
 » Ponciano Alvarez Villagomez
 » Apolinar Minguez Aguado
 » Sebastián Repiso Bombin
 » Leocadio Repiso Valle
 » Máximo Minguez Repiso
 » Eliso Repiso Bombin
 » Luciano Aguado Aparicio
 » Gregorio Arranz Martinez
 » Wenceslao Minguez Repiso
 » Mariano Piedrahita Repiso
 » Jesús Repiso Alvarez
 » Pedro Arranz Minguez
 » Manuel de la Fuente Minguez
 » Valeriano Arranz Vicente
 » José Gonzalez Lopez
 » Santiago de la Fuente Muñoz
 » Felipe Jimeno Molinos
 » Clemente Gonzalez Lopez
 » Martin Cura Calvo
 » Pablo Vicente Picado
 » Gregorio Anton Repiso

Bolaños de Campos.*Concejales.*

- D. Honorato Serrano Escobar
 » Ubaldo de Paz Mulero
 » Hermenegildo Collantes Paz
 » Eugenio Collantes Escudero
 » Conrado Vazquez Callejo
 » Celestino Lebrato Collantes
 » Marcial Merino Vega
 » Julio Blanco Collantes

Mayores contribuyentes.

- D. Ladislao Movilla Anibarro
 » Fernando de Paz Callejo
 » Fructuoso de Paz Perez
 » Severo Garcia Mañeco
 » Cipriano Collantes Lera
 » Vicente Garcia Herrero
 » Andrés de Paz Ordoñez
 » Heliodoro Collantes Escudero
 » Bernardo de Paz Castañeda
 » Evaristo Mulero Castañeda
 » Francisco Collantes Carnero
 » Privato Villarroel Lebrato
 » Francisco Rodriguez Ganso
 » Gorgonio Hernandez Garrote
 » Florencio de Paz Castañeda
 » Lorenzo Collantes Collantes
 » Manuel de Paz Castañeda
 » Anselmo de Paz Castañeda
 » Guillermo de Paz Castañeda
 » Ramon Hernandez Lebrato
 » Alejo de Paz Castañeda
 » Doroteo Mulero Gil
 » Genaro Callejo Castañeda
 » Eufronio Lebrato del Río
 » Jerónimo Martínez Ibañez
 » Cayetano de Paz Pérez
 » Félix Lebrato del Río
 » Higinio Collantes de Paz
 » Santos Callejo de Prado
 » Nolasco Callejo Castañeda
 » Anselmo de Paz Castañeda
 » Indalecio Esteban Valdivieso

Bustillo de Chaves.*Concejales.*

- D. Amador Barrientos Llorente
 » Quindio Rodriguez Melero
 » Benito Tartilan de Santiago
 » Ciriaco Lopez Gomez
 » Gregorio Bueno Carro
 » Santos Diez Carro

Mayores contribuyentes.

- D. Tomás Llorente de Lamo
 » Justo Villada Criado
 » Pautaleon Llorente de Lamo
 » Rafael Lopez Gomez
 » Octavio Diez y Diez
 » Juan Antonio Pardo Perez
 » Eugenio Barrientoa Gorgojo
 » Heraclio Carrillo Blanco
 » Blas Fernandez de Lamo
 » Francisco Llorente Bueno
 » Macario Andrés Garcia
 » Benigno Pardo Pardo
 » Lucio Lopez Gomez
 » Mariano Gomez Rodriguez
 » Florencio Fernandez Calvo
 » Tiburcio Pardo Dominguez
 » Florencio Pardo Pardo
 » Serafin Franco Alonso
 » Andrés Juan Cisneros
 » Mariano Franco Alonso
 » Maturino de Santiago de Santiago
 » Constancio Alonso Pardo
 » Francisco Carrillo Fernandez
 » Sabiniano Pardo Argüello

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instruccion.**

NUM. 464.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, por providencia de ayer dictada en el rollo correspondiente del juicio verbal de faltas que se sigue por resistencia á un agente de la Autoridad y lesiones, en union de otro contra don Cándido Pousa Fernández, mayor de edad, soltero, estudiante y de esta vecindad, cuyo actual domicilio se ignora, ha acordado señalar para la celebracion de la vista de dicho juicio el día *veinte del corriente mes á las once*, en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle de las Tercias), y que se cite á dicho denunciado y apelante Sr. Pousa, por medio de la presente, para dicho acto, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho y á la vez se le hace saber que los autos quedan de manifiesto á las partes en mi Secretaría por término de cuarenta y ocho horas.

Valladolid 11 de Febrero de 1919.—El Secretario judicial, Licenciado Pedro del Río.

Juzgados municipales.

NUM. 454.

CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez municipal del Distrito de la Plaza, en virtud de mandamiento del de Instruccion del Distrito de la Audiencia, ha acordado citar por medio de la presente á D. German Peinado, que tuvo su domicilio en la calle de Claudio Moyano, número uno, de esta Ciudad, hoy de paradero ignorado, para que las días 17 y 18 de Marzo próximo y hora de las diez de la mañana, comparezca en la Sala de lo Criminal de esta Audiencia con el fin de conocer en concepto de jurado en la causa seguida contra Pedro Alvarez, sobre abusos deshonestos, bajo la responsabilidad que establece el artículo 52 de la ley del Jurado.

Valladolid cinco de Febrero de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

NUM. 455.

CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez municipal del Distrito de la Plaza, en virtud de mandamiento del de Instruccion, ha acordado citar por medio de la presente á D. Pablo Sotelo Expósito y D. Antonio de Inés Moreno, que tuvieron respectivamente su domicilio en la calle de Claudio Moyano 4 y 12 de esta Ciudad, hoy de paradero ignorado, para que bajo las responsabilidades que establece el artículo 52 de la ley del Jurado comparezcan en tal concepto en la Sala de lo Criminal de esta Audiencia los días 25, 26, 27 y 28 de Febrero actual y 5, 6 y 7 de Marzo próximo y hora de las diez y media de la mañana para conocer de las causas señaladas para el cuatrimestre actual por diferentes delitos.

Valladolid diez de Febrero de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion